

ANUNCIO

El pasado día 08 de marzo de 2020 se publicó en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarancón el acta de la aprobación **del listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de la baremación para la selección de 1 Técnico Administrativo del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Rehabilitación Patrimonio Histórico de Tarancón”** para el Ayuntamiento de Tarancón

De acuerdo a la base sexta punto segundo de las bases por las que se rige la convocatoria se estableció un plazo de **10 días hábiles para alegaciones.**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera indica que:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

.../...

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”

Con fecha **15 de mayo de 2020**, el Alcalde-Presidente ha dictado resolución n.º **2020-1448**, cuyo tenor literal es:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 21.1.g) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerado por esta Alcaldía que la continuación del procedimiento selectivo del Programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Rehabilitación Patrimonio Histórico de Tarancón” son indispensables para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Continuar el procedimiento de selección de **DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL “REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO DE TARANCON”**

SEGUNDO. Continuar el procedimiento de selección de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL “REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO DE TARANCON”**



TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarancón.

Por todo lo anteriormente expuesto, se publica nuevamente el acta de la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de la baremación para la selección de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Rehabilitación patrimonio Histórico de Tarancón”, estableciéndose un nuevo plazo de **10 días hábiles para alegaciones**.

Sólo se podrá presentar alegaciones, a la calificación obtenida en el concurso, en el Registro general del Ayuntamiento de Tarancón, a través de la Sede Electrónica o del email: registro@tarancon.es

En Tarancón, en la fecha expresada en la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

